

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Noviembre de 1993.

Núm. 47

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 76/92-14-CAM, 85/92-14-CAM, 122/92-14-CAM, 127/92-14-CAM, 138/92-14-CAM, 147/92-14-CAM, 172/93-14-CAM, 185/92-14-CAM, 199/92-14-TSA, 208/92-14-TSA, 211/92-14, 238/92-14-CAM, 279/92-14, 349/93-14, 365/93-14, 369/93-14, 417/93-14, 423/93-14, 429/93-14,

41/93-14-CAM y 117/92-14-CAM.

Págs. 1 - 22

DECRETO NUM 20.- Que aprueba el Nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en favor del C. Lic. Oscar Martínez Mendoza.

Págs. 22 - 25

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 26 - 35

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL --
DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de -
Privación de Derechos Agrarios y Nuevas adjudicaciones, del expediente 76/92-14-CAM
correspondiente al poblado de TLAXCOAPAN, Municipio de Tlaxcoapan en el Estado de -
Hidalgo.

RESUELVE :

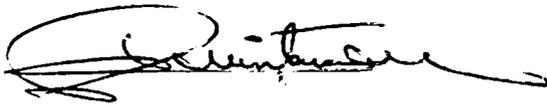
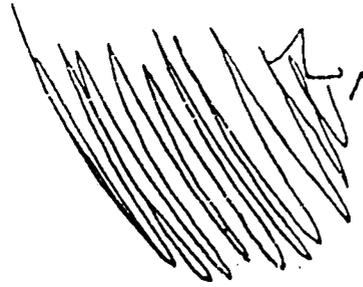
"PRIMERO.-Se ordena el archivo del presente expediente como asunto -
"totalmente concluido, en virtud de falta de materia según los razonamientos conte-
"nidos en el CONSIDERANDO TERCERO del presente fallo.

"SEGUNDO.-Copias certificadas que se autorizan remítanse al Registro-
"Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para los efectos legales a que haya-
"lugar.

"TERCERO.-Notifíquese a los interesados y los presentes resolutivos -
"Publiquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Fíjense en los table
"ros de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titu-
lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo,
ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO --- AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Privación de Derechos, Reconocimiento y Nuevas Adjudicaciones de Derechos Agrarios, del expediente 85/92-14-CAM, correspondiente al poblado de EL PEDREGAL -- Municipio de Atotonilco de Tula en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.-Se declara procedente la acción ejercitada por la asamblea "general de ejidatarios de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y "uno, celebrada en el ejido de EL PEDREGAL, Municipio de Atotonilco de Tula en el "Estado de Hidalgo y se privan de sus derechos agrarios a los ejidatarios; 1.-AURE- "LIO LOPEZ con certificado 582200; 2.- PEDRO SILVERIO con certificado 582204; 3.-RE- "FUGIO CHAVEZ TORRES con certificado 1776877; 4.- CALIXTO VILLARREAL GONZALEZ con "certificado 1776892; 5.- CALIXTO VILLARREAL GONZALEZ con certificado 3246811; ---- "DOMINGO MARTINEZ con certificado 3246814.

"SEGUNDO.- Se adjudican los derechos agrarios de los que se privan- "en el resolutivo anterior, a los campesinos; 1.-GERMAN LOPEZ BONILLA; 2.- LUIS --- "SILVERIO SANTOS; 3.- MA. DEL ROSARIO PEREZ VDA. DE CHAVEZ; 4.- CRISPIN TOVAR LOPEZ "5.-JUAN PEREZ LOPEZ; 6.- J. ASCENCION MEDRANO PEREZ.

"TERCERO.-Se reconocen derechos agrarios a los campesinos que abrie- "ron tierras al cultivo, en terrenos de uso común del ejido de EL PEDREGAL, Munici- "pio de Atotonilco de Tula; 1.- ALEJO GOMEZ ESTRADA; 2.- LUCIO GOMEZ LOPEZ 3.- JOEL "GOMEZ LOPEZ;4.- PRICILIANO GOMEZ LOPEZ; 5.- DEMETRIO OTERO PAREDES; 6.- JULIAN --- "GOMEZ LARIOS; 7.- ESTEBAN GOMEZ LARIOS; 8.- ESTEBAN SILVERIO PEREZ; 9.- CARLOS SIL- "VERIO PEREZ; 10.- EZEQUIEL GOMEZ ESTRADA; 11.- FRANCISCO RESENDIZ MUÑOZ; 12.-ALÉ- "JANDRO RESENDIZ ESTRADA; 13.- PEDRO SILVERIO MENDOZA; 14.- J. GUADALUPE HERNANDEZ- "ATANACIO; 15.- JUAN HERNANDEZ ATANACIO; 16.- ESTEBAN VILLARREAL CHAVEZ; 17.- RAY-- "MUNDO VILLARREAL GOMEZ; 18.- EPIFANIO MENDOZA GONZALEZ; 19.- RAMON GOMEZ ESTRADA;- "20.-PAULINA TOVAR MENDOZA; 21.- IRINEO SILVERIO GALICIA; 22.- FIDENCIO SILVERIO -- "GALICIA; 23.- ANTONIO SILVERIO GALICIA; 24.- RAUL PEREZ SILVERIO; 25.- GUMENCINDO- "GOMEZ LOPEZ; 26.- ALBARO GARCIA PEREZ; 27.- ARMANDO GARCIA PEREZ; 28.- AGUSTIN --- "HERNANDEZ PEÑA; 29.- ASENCION LOPEZ GARCIA; 30.-HILARIO TOVAR LOPEZ; 31.- CRISPIN- "TOVAR LOPEZ; 32.- MATIAS RESENDIZ CHAVEZ; 33.- ANGEL TOVAR MENDOZA; 34.- RUFINO -- "TOVAR MENDOZA; 35.- DELFINO SILVERIO MENDOZA; 36.- NOE GARCIA PEREZ; 37. "GARCIA PEREZ; 38.- ALEJANDRO PEREZ; 39.- MANUEL GARCIA PEREZ; 40.- FELIPE GARCIA - "PEREZ; 41.- CORNELIO LOPEZ GARCIA; 42.- JUAN CHAVEZ PEREZ; 43.- MERENCIAN "MENDOZA; 44.- CORNELIO LOPEZ MENDOZA; 45.- BRAULIO LOPEZ CHAVEZ; 46.- PABLO LOPEZ- "CHAVEZ; 47.- FELICIANO LOPEZ CHAVEZ; 48.- JUSTINO LOPEZ CHAVEZ; 49.- SERGIO LOPEZ- "CHAVEZ; 50.- VARTOLOME GARCIA FUENTES; 51.- JESUS CHAVEZ PEREZ; 52.- FAUSTINO ---- "LOPEZ GARCIA; 53.- ALEJANDRINA MENDOZA VDA. DE M.; 54.- MATEO MEDRANO MARTINEZ; -- "55.- MARIO POLATA PEREZ; 56.- ENCARNACION PLATA PEREZ; 57.- DONACIANO ESTRADA ---- "SAAVEDRA; 58.- SERAFIN TOVAR PEÑA; 59.- JUBENCIO RAMIREZ JIMENEZ; 60.- TEODORO MEN- "DOZA LOPEZ; 61.- PATRICIO ESTRADA CRUZ; 62.- BRIJIDO RODRIGUEZ R. 63.- P. "MEDRANO GARCIA; 64.- SAUL VARGAS CAMACHO; 65.- FRANCISCO MONTOYA RODRIGUEZ: ----- "66.- MARCIAL MONTOYA RODRIGUEZ; 67.- ZEFERINO REYES RODRIGUEZ; 68.- SATU "MARTINEZ; 69.- JOEL RODRIGUEZ MAYEN; 70.- MAURICIO GOMEZ LARIOS; 71.- ELIGIO GOMEZ "LOPEZ; 72.-RODRIGO GARCIA PEREZ; 73.- PEDRO SILVERIO SANCHEZ; 74.- HERMELINDA ---- "PEREZ LOPEZ; 75.-DONATO TOVAR MENDOZA; 76.- TEODORO GOMEZ LOPEZ; 77.- PONCIANO ----

"ELIAS MONTOYA G.; 78.- GUILLERMO GOMEZ PEREZ; 79.- IRMA LEON TOVAR; 80.- BENITO --
 "DONIS RODRIGUEZ; 81.- ANGEL RODRIGUEZ MEDRANO; 82.- RENE SAAVEDRA RANGEL; -----
 "83.- MARIANA ANGELES VDA DE MARTINEZ; 84.- GIL SILVERIO MENDOZA; 85.- DEMETRIO ---
 "RESENDIZ MENDOZA; 86.- MARIA DEL REFUGIO VDA DE MEDRANO.

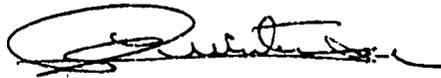
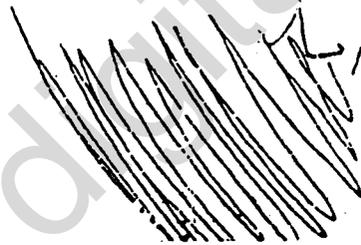
"CUARTO.-Se autorizan copias certificadas de la presente y remítan-
 "se al Registro Agrario Nacional, así como a la Procuraduría Agraria para los efec-
 "tos legales consecuentes y sus resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del
 "Gobierno del Estado.

"QUINTO.- La presente resolución sirve como documento y hace prueba -
 "plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados en este fallo,
 "de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 150, 178, de la
 "vigente Ley Agraria en concordancia con los Artículos 69,443, 444, 446, de la Ley-
 "Federal de Reforma Agraria.

"SEXTO.-Notifíquese personalmente a los interesados y a los Órganos -
 "Internos del ejido.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del
 Tribunal Unitario Agrario , Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante -
 su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los catorce días del mes de octu-
 bre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el -
 Estado de Hidalgo, relativa al Juicio de Privación de Derechos Agra-
 rios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente núm. 122/92-14-CAM, co--
 rrespondiente al poblado de SANTA MARIA LA PALMA, Municipio de Alfaja
 yucan, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por la
 "Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha treinta de -
 "noviembre de mil novecientos noventa y uno, en el ejido del poblado-
 "denominado SANTA MARIA LA PALMA, Municipio de Alfajayucan, Estado de
 "Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de cator
 "ce ejidatarios con sucesores registrados siendo los titulares: 1.- -
 "BADILLO ELIGIO con certificado de derechos agrarios número 167083; -
 "2.- CRUZ SIMON con certificado número 167085; 3.- CRISTOBAL CRUZ con
 "certificado número 1488302; 4.- BONIFACIO BADILLO con certificado nú
 "mero 1669108; 5.- BENITO GUERRERO BAUTISTA con certificado número --
 "1669129; 6.- LUISA MARTINEZ con certificado número 1669147; 7.- CAR-
 "MEN CRUZ OLGUIN con certificado número 2792781; 8.- CIRILA CRUZ ANA-
 "YA con certificado de derechos agrarios número 2792801; 9.- FRANCIS-
 "CO PAREDES SANTIAGO con certificado número 3341731; 10.- ANGEL CHA--
 "VEZ BADILLO con certificado número 3341735; 11.- FLORINA SANTIAGO --
 "RODRIGUEZ con certificado número 3341740; 12.- SIMON CHAVEZ CRUZ con
 "certificado número 3341741; 13.- EMILIO QUEZADA SERNA con certifica-

"do número 3341742; y 14.- BADILLO SANTIAGO APOLONIA con certificado-
"número 2317041; por haber incurrido en la causal que prevé la frac-
"ción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en el mismo orden de los ejidatarios pri-
"vados, las unidades de dotación que tienen en posesión los nuevos ad-
"judicatarios siendo: 1.- HIGINIO BADILLO CRUZ, 2.- JOSE CRUZ RODRI-
"GUEZ, 3.- GERARDO CRUZ CHAVEZ, 4.- MARGARITA GONZALEZ CRUZ, 5.- MA-
"RIA DE JESUS BAUTISTA, 6.- ALICIA MARTINEZ CHAVEZ, 7.- ANTONIO GARCIA
"CRUZ, 8.- JOSE RODRIGUEZ, 9.- ELENA RODRIGUEZ SANTIAGO, 10.- MARIO -
"CHAVEZ BADILLO, 11.- EMILIANO SANTIAGO GONZALEZ, 12.- MARIO RODRIGUEZ
"CRUZ, 13.- LIBORIA CRUZ RODRIGUEZ, y 14.- JOSE SANTIAGO GUERRERO; --
"proceda el Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en pose-
"sión de las unidades de dotación adjudicadas a los nuevos ejidata-
"rios.

"CUARTO.- Es procedente y fundada la solicitud de la Asamblea --
"respecto a la cancelación de los certificados de los derechos agra-
"rios de veintitrés ejidatarios que se encuentran duplicados en el pa-
"drón de ejidatarios correspondiente al Ejido del poblado denominado-
"SANTA MARIA LA PALMA, Municipio de Alfajayucan en esta Entidad Fede-
"rativa, siendo: 1.- Certificado de derechos agrarios número 1669135-
"de ELIGIO BADILLO, 2.- 2792802 de TEODULO BADILLO GARCIA, 3.- 2969662
"de GUILLERMO RAMIREZ MARTINEZ, 4.- 2969665 de CARMEN CRUZ OLGUIN, --
"5.- 2699667 de CRISTINA P. DE SANTIAGO, 6.- 2969669 de LORENZO SAN-
"TIAGO RODRIGUEZ, 7.- 2969670 de MIGUEL MARTINEZ GARCIA, 8.- 2969671-
"de AARON S. ZAMUDIO RAMIREZ, 9.- 2969672 de LEOCADIO BADILLO CRUZ, -
"10.- 2969673 de GREGORIO BADILLO GARCIA, 11.- 2969676 de FELIPE FLO-
"RES PEREZ, 12.- 2969677 de BASILIO BADILLO FUENTES, 13.- 2969678 DE-
"IGNACIO CRUZ GONZALEZ, 14.- 2969679 de PEDRO ZAMUDIO RAMIREZ, 15.- -
"2969680 de MARIA BENITEZ CRUZ, 16.- 2969681 de PEDRO TREJO CHAVEZ, -
"17.- 2969682 de JULIO ZAMUDIO TORIBIO, 18.- 2969683 de ALICIA CRUZ -
"RODRIGUEZ, 19.- 2969684 de SABINO TREJO GONZALEZ, 20.- 2969685 de --
"CIRILA CRUZ ANAYA, 21.- 2969686 de TEODULO BADILLO GARCIA, 22.- 296-
"9687 de TOLENTINO FUENTES FUENTES, y 23.- 2969688 de OFELIA GONZALEZ
"DE MARTINEZ.

"QUINTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agra-
"rio Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certificados de
"derechos agrarios que se señalan en el resolutivo SEGUNDO y CUARTO -
"del presente fallo y a la expedición de los nuevos certificados de -
"derechos en favor de los nuevos adjudicados que se mencionan en el -
"resolutivo TERCERO.

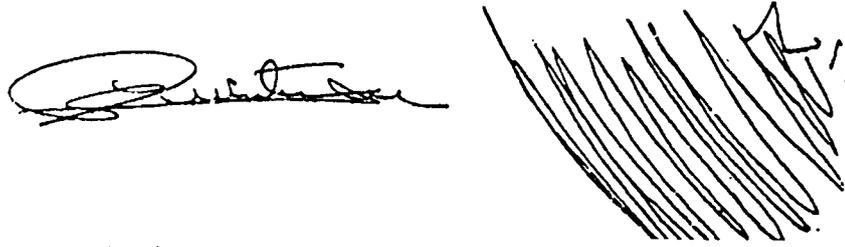
"SEXTO.- La presente resolución sirve como documento, y hace - -
"prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los benefi-
"ciados que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo,
"de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, -
"148, 150, 151 y demás relativos y aplicables de la vigente Ley Agra-
"ria, en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 y demás re-
"lativos y aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"SEPTIMO.-Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en 1 -
"ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presen-
"te juicio como asunto totalmente concluído.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autoriza-
"da y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del -
"Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma
"en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-
RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto-
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien auto-
riza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los quince días del mes de -
octubre de mil novecientos noventa y tres.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU--
NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en--
el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos, --
Nuevas Adjudicaciones y Reconocimiento de Derechos Agrarios por Abrir
Tierras al Cultivo, del expediente núm. 127/92-14-CAM, correspondien--
te al poblado de SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuautepec en el Es--
tado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la solicitud - -
"planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de -
"fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, en el --
"Ejido del poblado denominado SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuau--
"tepec, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de cua--
"tro ejidatarios siendo: 1.- FELIPE BUSTAMANTE CASTRO con sucesión -
"registrada y con certificado de derechos agrarios número 1776934; --
"2.- ALEJANDRO LARIOS VELAZQUEZ sin sucesión registrada y con certifi
"cado de derechos agrarios número 2334255; 3.- PASCUALAQUIROZ VIUDA--
"DE C. sin sucesión registrada y con certificado de derechos agrarios
"número 3246908; y 4.- ADRIAN CERVANTES sin sucesión registrada y con
"certificado de derechos agrarios número 82492; por haber incurrido -
"en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Fede
"ral de Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en el mismo orden de privación las unida
"des de dotación que abandonaron sus titulares a favor de los campesi
"nos 1.- HILARIO BUSTAMANTE MUÑOZ, 2.- CENORINA ESPINOZA OLMEDO, 3.--
"JUVENTINO CASTELAN QUIROZ y 4.- MARIA CERVANTES RAMIREZ; proceda el
"Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesión de las -
"unidades de dotación adjudicadas.

"CUARTO.- Es improcedente para este Organó Jurisdiccional orde--
"nar la cancelación al Registro Agrario Nacional de cinco certificados
"de derechos agrarios, que solicita la Asamblea por las razones expre
"sadas en el considerando QUINTO de esta resolución.

"QUINTO.- Es procedente el reconocimiento de los derechos agra--
"rios de treinta y tres ejidatarios que han venido cultivando en for--
"ma pacífica, quieta, pública y de buena fe sus respectivas unidades--
"de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN LORENZO SAYULA,-
"Municipio de Cuautepec en esta Entidad Federativa, a los campesinos:
"1.- MARIA DE LA LUZ RIOS, 2.- CELSO RAMIREZ, 3.- MARIO ESCOBEDO, - -
"4.- PABLO MADRID, 5.- BERNARDINO MADRID, 6.- ALFREDO BUSTAMANTE, 7.-
"MARDONIO CASTELAN, 8.- JOAQUIN DIAZ, 9.- POMPEYO JIMENEZ, 10.- GONZA
"LO CASTELAN, 11.- JULIO LOPEZ, 12.- ALFONSO ESPINOZA, 13.- FRANCISCO
"ESPINIZA OLVERA, 14.- PABLO MEJORADA, 15.- PETRONILO GOMEZ, 16.-HER-
"MILO SOTO, 17.- ROBERTO BUSTAMANTE S., 18.- DANIEL SOTO A., 19.- JO-
"SE BUSTAMANTE CASTRO, 20.- MAXIMINO BUSTAMANTE M., 21.- PEDRO OLVERA
"CASTRO, 22.- CONCEPCION CASTELAN, 23.- EDUARDO BUSTAMANTE C., 24.- -
"ANSELMO ORTIZ, 25.- ARNULFO RIOS V., 26.- AMADO NERI V., 27.- LINO -

"MADRID, 28.- SILVESTRE LARIOS, 29.- ERMENEGILDO QUIROZ, 30.- MANUEL-
 "DIAZ, 31.- JUVENTINO CANALES, 32.- FERNANDO RIOS, y 33.- TOMAS QUI-
 "ROZ R.

"SEXTO.- Sirva la presente resolución como documento que hace --
 "prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los benefi-
 "ciados que se mencionan en los resolutivos TERCERO Y QUINTO del pre-
 "sente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 --
 "fracción III, 148, 150, 151, 152 de la Ley Agraria, en concordancia-
 "con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de-
 "la Ley Federal de Reforma Agraria.

"SEPTIMO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Agra-
 "rio Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certificados de
 "derechos agrarios que se señalan en el resolutive SEGUNDO, y a la ex-
 "pedición de los nuevos certificados de derechos agrarios en favor de
 "los nuevos adjudicados que se mencionan en los resolutivos TERCERO y
 "QUINTO.

"OCTAVO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la -
 "ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presen-
 "te juicio como asunto totalmente concluido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autoriza-
 "da y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del -
 "Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma
 "en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-
 RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto-
 en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autori-
 za y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diecinueve días del mes -
 de octubre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de Juicio, Privativo de Derechos Agra-
 rios y Nuevas Adjudicaciones, relativo al expediente número 138/92-14-CAM,
 correspondiente al Poblado de San Rafael Amolucan, Municipio Singuilucan,
 en el Estado de Hidalgo, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, con ju-
 risdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud de-
 "Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, ejercitadas en -
 "este Juicio.

"SEGUNDO.- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios, de los si-
 "guientes Ejidatarios, sin sucesores registrados: 1.- JOSE AVILA ORTIZ, -
 "con certificado de derechos agrarios 918486, 2.- GUADALUPE CABRERA JR.,
 "con certificado de derechos agrarios 2223150, 3.- JUAN ALCANTARA, con -
 "certificado de derechos agrarios 2223159, 4.- ANTONIO ALVARADO MIRANDA,
 "con certificado de derechos agrarios 3247858, 5.- GENARO HERRERA - - - -
 "HERNANDEZ, con certificado de derechos agrarios 3505985, por haber incu-

"rrido en la causal que prevé la Fracción I, del artículo 85, de la Ley -
"Federal de la Reforma Agraria derogada, consecuentemente cancelarse los -
"certificados de derechos agrarios.

" TERCERO.- Se adjudican en favor de cinco campesinos: 1.-ATILANO
"AVILA GONZALEZ, 2.- ERNESTO CABRERA H., 3.- RAFAELA VERA SANCHEZ, 4.- -
" MARGARITA PEREZ VDA. DE ALVARADO, 5.- JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, debién
"darse proceder el comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesi
"ón de las unidades de dotación adjudicadas.

" CUARTO.- Que es procedente y fundada la solicitud planteada por
"la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de reconocimiento de -
"derechos agrarios, por haber abierto tierras al cultivo en terrenos de -
"uso común.

" QUINTO.- Que es procedente el reconocimiento de derechos agra-
"rios por haber abierto tierras al cultivo en el Ejido del poblado San -
"Rafael Amolucan, Municipio Singuilucan, Estado de Hidalgo, a treinta y -
"nueve campesinos siendo: 1.- ESTEBAN HERNANDEZ MALDONADO, 2.- JOSE LUIS-
"ISLAS ALVARADO, 3.- GERMAN HURTADO HERNANDEZ, 4.- PASTOR HERNANDEZ ISLAS,
"5.- RAYMUNDO HERNANDEZ GARCIA, 6.- JOSAFAT AVILA GONZALEZ, 7.- FRANCISCO-
" HERNANDEZ REYES, 8.- JOSE MARIA CORTES SILVA, 9.- PERFECTO HERNANDEZ -
"MARTINEZ, 10.- EDUARDO HERNANDEZ AGUILAR, 11.- JORGE MUÑOZ HERNANDEZ, -
" 12.- ROGELIO HERNANDEZ ESPINOZA, 13.- FELIPE CRUZ REYES, 14.- J. - - -
"GUADALUPE ALVARADO HERNANDEZ, 15.- SALVADOR HERNANDEZ HERRERA, 16.- - -
" BASILIO LOPEZ MUÑOZ, 17.- PABLO ALVARADO HERRERA, 18.- RAUL HERNANDEZ -
"HERRERA, 19.- MARTIN ALVARADO PEREZ, 20.- ANGEL ISLAS ISLAS, 21.- ALBERTO
"HERRERA HERNANDEZ, 22.- ONORIO MIRANDA CASTRO, 23.- REYES GAYOSSO - - -
"HERNANDEZ, 24.- MARIA DEL REFUGIO VILLA ALVARADO, 25.- JAVIER ISLAS - -
" ISLAS, 26.- JUAN HERRERA GODINEZ, 27.- MARCOS MUÑOZ TABOADA, 28.- PABLO
"HERNANDEZ HERRERA, 29.- EULOGIO HERNANDEZ HERRERA, 30.- GREGORIO MIRANDA
"CASTRO, 31.- BENITO HERNANDEZ HERRERA, 32.- TOMAS HERRERA HERNANDEZ, -
"33.- RAMON HERRERA HERNANDEZ, 34.- SALVADOR HERNANDEZ REYES, 35.- - - -
"MARCELINO HERNANDEZ MALDONADO, 36.- PABLO ALVARADO DELGADILLO, 37.- - -
"PEDRO HERNANDEZ REYES, 38.- MANUEL HERNANDEZ REYES, 39.- CELESTINO - -
"HERNANDEZ HERRERA; campesinos que se les reconoce sus derechos agrarios
"de las parcelas que vienen trabajando.

"SEXTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agra -
"rio Nacional. La presente resolución, sirve como documento y hace prue-
"ba plena, para acreditar la calidad de Ejidatarios de los beneficiados
"en éste fallo, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 16 -
"Fracción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con
"los artículos 69, 443, 444, 446, de la Ley Federal de la Reforma Agra -
"ria derogada.

" SEPTIMO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en -
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" OCTAVO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autori-
"zada y publíquese la presente resolución, en el periódico Oficial del -
"Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos Resolutivos de la misma, -
"en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titu -
"lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Esta-
"do de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para cons -
"tancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los ocho días, del mes de -
"noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado-
"de Hidalgo, Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia de Juicio, Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, relativo al expediente número 147/92-14-CAM, correspondiente al poblado de San Nicolás, Municipio de Ixmiquilpan, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente, la solicitud de-
"Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, ejercitada en -
"éste Juicio, por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, practica-
"da el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el poblado-
"San Nicolás, del Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- se decreta la Privación de Derechos Agrarios de nueve-
"ejidatarios, siendo:

"1.- CENOBIO LORENZO, con certificado de derechos agrarios No. 140420 y su-
"cesores registrados; Cenobio Pedro, Avelina Hilaria y Cenobio Juan. 2.- -
"CORONA LEOPOLDO, con certificado de derechos agrarios No. 140450 y con -
"sucesores registrados; Corona Mauro, Rafael Timotea y Corona Macaria. 3.-
"(Enlistado con el número 4, documento fundatorio de la acción), HERNANDEZ-
"ALBERTO, con certificado de derechos agrarios No. 140472 y sucesores re-
"gistrados; Hernández Gumersindo, Hernández Manuela y Hernández Arnulfo. -
"4.- (En lista con el número 5), ROMERO ANGELES NICOLAS, con certificado -
"de derechos agrarios No. 140497, sin sucesores registrados. 5.- (En lista
"con el número 6), LORENZO GONZALEZ PEREZ, con certificado de derechos -
"Agrarios No. 1697921, con sucesor registrado; Merced Lugo de González. -
"6.- (En lista con el número 7), ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ, con certifica-
"do de derechos agrarios No. 2794333, sin sucesores registrados. 7.- (En -
"lista con el número 9), ALTAGRACIA DANIEL, con certificado de derechos -
"Agrarios No. 3753800, sin sucesores. 8.- (En lista con el número 10), -
"EUSTOLIA ALVAREZ, con certificado de derechos agrarios No. 3753825, sin -
"sucesores registrados. 9.- PLACIDO MARTINEZ MARTINEZ, con certificado de-
"derechos agrarios No. 1697890, sin sucesores registrados; por haber incu-
"rrido en la causal que prevé la fracción I, del artículo 85, de la Ley -
"Federal de la Reforma Agraria derogada, por lo tanto, es procedente privar
"de sus derechos agrarios a los nueve ejidatarios y sucesor strados,
"debiéndose cancelar los certificados de derechos agrarios antes menciona-
"dos.

" TERCERO.- Es procedente la cancelación de los certificados de de-
"rechos agrarios números 140466 y 3515458, conforme a lo expuesto en el -
"considerando Tercero de esta resolución; se decreta la privación de dere-
"chos agrarios de los sucesores indicados en ésta sentencia.

" CUARTO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudica las -
"unidades de dotación de referencia, a los campesinos: 1.- PEDRO CENOBIO -
"PEREZ, 2.- EUSTOLIA CORONA RAFAEL, 3.- ESTEBAN QUEZADA CANTERO, 4.- - - -

"LAURENTINO HERNANDEZ ESCAMILLA, 5.- LORENZA MARTIN CANO, 6.- CRESCENCIO -
 "GONZALEZ LUGO, 7.- ZENAIDA CORONA GUTIERREZ, 8.- FRANCISCA RAFAEL - - - -
 "CONTRERAS, 9.- JUAN MENDOZA IBARRA. 10.- REY BALTAZAR FLORES PEÑA, 11.-
 " ROBERTO MARTINEZ MENDOZA; toda vez que están poseyendo y cultivando las
 "parcelas; por lo que el Comisariado Ejidal del poblado San Nicolás, - -
 "en Ixmiquilpan, en esta Entidad Federativa, proceda a ponerlos en pose-
 "sión de las unidades de dotación adjudicadas.

" QUINTO.- Inscribáse la presente resolución en el Registro Agra-
 "rio Nacional. La presente resolución, sirve como documento y hace prue-
 "ba plena, para acreditar la calidad de Ejidatarios de los beneficiados-
 "en este fallo, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 16 - -
 "fracción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con
 "los artículos 69, 443, 444, 446, de la Ley Federal de la Reforma Agra -
 "ria derogada.

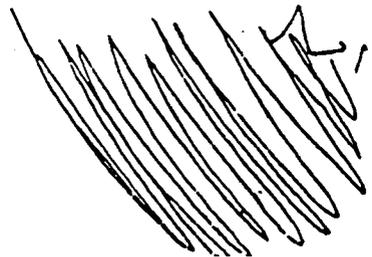
" SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la-
 "Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autori-
 "zada y publíquese la presente resolución, en el periódico Oficial del-
 "Gobierno del estado de Hidalgo, los puntos resolutive de la misma, -
 "en los Estrados de este Tribunal.

" A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, ti -
 "tular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito catorce, en el Estado de-
 "Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y -
 "da fe.

"En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintinueve días del -
 "mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

"El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado
 "de Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO-
 CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD
 del expediente 172/93-14-CAM, correspondiente al poblado de IXTULA Y EL ZEMBO, Municipio de Huas-
 ca de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

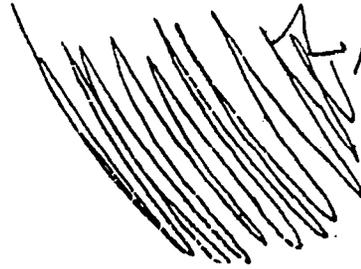
"PRIMERO.-Se declara improcedente al Recurso de Inconformidad, que hizo valer el -
 "ejidatario ESPIRIDION GARCIA SALINAS, en contra del Comisariado Ejidal del Poblado de IXTULA Y -
 "EL ZEMBO, Municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo, en base a los razonamientos ---
 "contenidos en los Considerandos TERCERO Y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.-Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítanse al Regis-
 "tro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para los efectos legales a que haya lugar.

"TERCERO.-Notifíquese personalmente y los presentes resolutive, publíquese en -
 "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los tableros de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Uni-
 tario Agrario, Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien ---
 firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintiséis días del mes de octubre de mil -
novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos - Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente núm. 185/92-14-CAM, correspondiente al poblado de JOSE MARIA MORELOS, Municipio de Emilia no Zapata en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud --- planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de - fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el - Ejido del poblado denominado JOSE MARIA MORELOS, Municipio de Emilia no Zapata, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de siete ejidatarios y sucesores registrados siendo: 1.- JUAN ISLAS HERNANDEZ, con certificado de derechos agrarios número 1235698; 2.- JUVENCIO RODRIGUEZ ESPEJEL, con certificado de derechos agrarios número 1235700; 3.- ANTONIO GARCIA ROBLES, con certificado de derechos agrarios número 1235738; 4.- ANASTACIO RODRIGUEZ PACHECO, con certificado de derechos agrarios número 1235742; 5.- TITO FLORES ALEMAN, con certificado de derechos agrarios número 1235743; 6.- FLORENCIO GARCIA PEREZ, con certificado de derechos agrarios número 1235762; y 7.- RODOLFO RODRIGUEZ, con certificado de derechos agrarios número 1868417; por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- RAFAEL BAUTISTA BLANCAS, 2.- JUVENCIO OLMEDO ESPEJEL, 3.- FRANCISCO GARCIA TORRES, 4.- MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, 5.- CARLOS FLORES GONZALEZ, 6.- ARTURO CERVANTES SANCHEZ, y 7.- ROBERTO RODRIGUEZ ISLAS, las unidades de dotación que abandonaron sus titulares respectivos, en el mismo orden de los privados mencionados en el resolutive SEGUNDO de este fallo, proceda el Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesión de las unidades de dotación adjudicadas.

"CUARTO.- No es procedente y fundada la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el poblado de JOSE MARIA MORELOS, Municipio de Emiliano Zapata en esta Entidad Federativa, para efecto de privar de sus derechos agrarios a la ejidataria HILARIA VALDEZ VIUDA DE CUIEL, por los razonamientos expuestos en el considerando SEXTO de este fallo. En consecuencia, este Tribunal, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del citado poblado, así como las Autoridades Internas del Ejido, deben estarse a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de junio del mismo año. Por lo anterior, el Registro Agrario Nacional, con la sentencia mencionada,

"deberá expedir a dicha persona el correspondiente certificado de derechos agrarios que conforme al Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la acredite como ejidataria del poblado mulcitado.

"QUINTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certificados de derechos agrarios que se señalan en el resolutivo SEGUNDO, y a la expedición de los nuevos certificados de derechos agrarios en favor de los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo TERCERO.

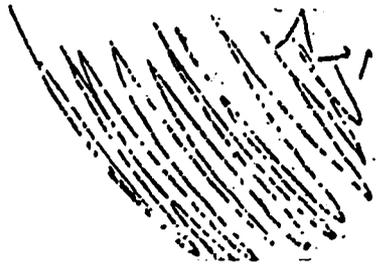
"SEXTO.- Sirva la presente resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, de la vigente Ley Agraria, en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"SEPTIMO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autorizada y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y puntos resolutivos de la misma fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente 199/92-14-TSA, correspondiente al poblado EL LLAND, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.-Se declaran improcedentes los agravios que hace valer la promovente ANASTACIA CRUZ OLGUIN, en el recurso de inconformidad hecho valer en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

"SEGUNDO.- Se confirma la Sentencia que dictó la Comisión Agraria Mixta en el expediente 901.-(7097), el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

"Hidalgo el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones.

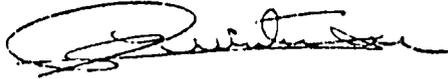
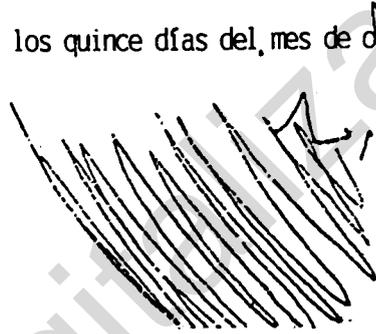
"TERCERO.-Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria.

"CUARTO.-Notifíquese personalmente a las partes y al Comisariado Ejidal del poblado ejidal del EL LLANO, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

"QUINTO.-Los puntos resolutiveos de esta Resolución publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente 208/92-14-TSA, correspondiente al poblado de TEPETLAYUCA, Municipio de Almoloya en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.-Se declara procedente el Recurso de Inconformidad que hizo valer el campesino MARCOS GUZMAN HERNANDEZ.

"SEGUNDO.-Se revoca la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, publicada el treinta y uno de octubre del mismo año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado dentro del expediente 909.-(6936), relativo al poblado de TEPETLAYUCA, Municipio de Almoloya en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.-Los derechos agrarios del extinto titular MARCELINO GUZMAN CABRERA, se adjudican en favor de su descendiente MARCOS GUZMAN HERNANDEZ.

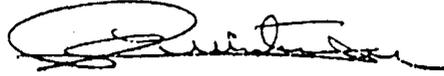
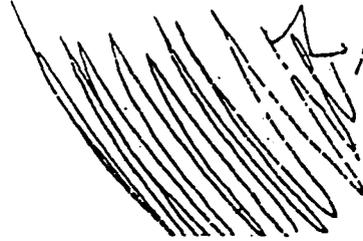
"CUARTO.-El presente fallo sirve como documento y hace prueba para acreditar la calidad como ejidatario de MARCOS GUZMAN HERNANDEZ, en términos de los Artículos 16 fracción III, 150 y 178, en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, y 446 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"QUINTO.-Copias que se autorizan de la presente resolución remítanse a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para que surtan sus efectos legales correspondientes.

"SEXTO.-Notifíquese personalmente a las partes y los presentes resolutiveos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal ---
Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuer-
dos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintiocho días del mes de octubre de mil --
novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU-
NAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en
el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio Contencioso Agrario, del -
expediente No. 211/92-14, correspondiente al poblado de EL PARAISO,
Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- La parte actora, representada por el Comisaria-
do Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido denominado EL PARAISO,-
Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo, probó su derecho -
en el presente Juicio Agrario.

"SEGUNDO.- La parte demandada, 1.- ALVARO BATALLA SOLIS, -
"2.- SILVESTRE BATALLA DURAN, 3.- ALFREDO VERA MORALES, 4.- ALBERTO
"LUQUEÑO OLVERA, 5.- ANTONIO ESPINOZA SANTOS, 6.- ANGEL MARTINEZ IS-
"LAS, 7.- CONSUELO MARTINEZ CRUZ, 8.- RAUL CADENA LOZADA, 9.- EMILIO HER-
"NANDEZ PEREZ, 10.- ENRIQUE GONZALEZ BAZAN, 11.- ANTONIO HERNANDEZ -
"GARCIA, 12.- ESTEFANA DURAN MORALES, 13.- ELIA LIMON DE HERNANDEZ,-
"14.- FELIX HERNANDEZ LOZADA, 15.- FRANCISCO LUQUEÑO ESPINOZA, 16.-
"GUDELIA DURAN MORALES, 17.- GUILLERMO FLORES VARGAS, 18.- JAIME MAR-
"TINEZ DIAZ, 19.- J. JESUS LUQUEÑO ELIZALDE, 20.- J. JESUS PEREZ MEÑ-
"DOZA, 21.- JOSE GRANILLO ROMERO, 22.- JOSE BATALLA DURAN, 23.- LIBO
"RIO LOPEZ COVARRUBIAS, 24.- MATILDE VARGAS BATALLA, 25.- MARIO BATÁ-
"LLA VARGAS, 26.- MARTIN REYES LAZCANO, 27.- MICAELA OROZCO SANCHEZ,
"28.- MARIA AVILES DE ALFARO, 29.- MANUEL MENESES OCADIZ, 30.- NARCI-
"ZO ALFARO ELIZALDE, 31.- OFELIA GONZALEZ PAVON, 32.- PATRICIA E. --
"HERNANDEZ RAMIREZ, 33.- REYES LUQUEÑO MELO, 34.- VICENTE CRUZ MELO,
"35.- SARA MENDEZ VIUDA DE LUQUEÑO, 36.- MIGUEL HERNANDEZ PEREZ, 37.-
"JULIO BATALLA FERNANDEZ y 38.- ALFONSO ESPINOZA BARRON, no justifi-
"có sus defensas ni derechos.

"TERCERO.- Se declara improcedente el reconocimiento de de-
"rechos, sobre las superficies de terrenos de uso común del poblado
"que se trata, en posesión de los señalados en el resolutivo anterior
"en base a los razonamientos efectuados en los considerandos TERCERO
"Y CUARTO del presente fallo.

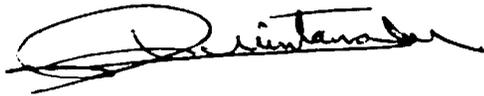
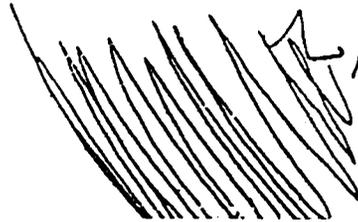
"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presen-
"te Resolución, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procura-
"duría Agraria en el Estado.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes por conduc-
"to de sus representantes legales.

"SEXTO.- Publíquense los presentes Resolutivos en el Periódico
"Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los --
"Estrados de este Tribunal para los efectos legales a que haya lugar.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado, DOCTOR RAFAEL - QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito DÉ cimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO --- AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de NULIDAD DE DOCUMENTOS, del expediente 238/92-14-CAM, correspondiente al poblado de DENGANTZHA, Municipio de Francisco I. Madero en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte actora FABIANA MENDOZA OROZCO, probó su acción y "derecho.

"SEGUNDO.-El demandado EPIFANIO MENDOZA OROZCO no justificó sus --- "excepciones ni defensas.

"TERCERO.- Se declara nula la solicitud de cambio de sucesores de -- "fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

"CUARTO.-Se ordena al Registro Agrario Nacional, proceda a realizar- "la cancelación de la inscripción que aparece en el Libro I, Tomo 66, Folio 57 ---- "C 10300 y a dar de baja el certificado correspondiente.

"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente resolu- "ción, remítanse al Registro Agrario Nacional para efectos del anterior resolutivo- "y a la Procuraduría Agraria.

"SEXTO.-Notifíquese personalmente a las partes, publíquense los pre- "sentes resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estra- "dos de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular - del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los dieciocho días del mes de --- octubre de mil novecientos noventa y tres.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de Juicio, Reivindicatorio, relativo al expediente número 279/92-14, correspondiente al Poblado Francisco I. Madero, en Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, en el Estado de Hidalgo, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de - - Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente el presente Juicio Reivindicatorio, promovido por, Rogelio López Cornejo.

" SEGUNDO.- La parte demandada, Marcelo Hernández Sánchez, no justificó sus excepciones y defensas.

" TERCERO.- Consecuentemente, se condena al C. Marcelo Hernández Sánchez, a entregar a favor del actor, Rogelio López Cornejo, la Parcela ubicada en el lugar denominado "Xicuco", del poblado, Francisco I. Madero, en Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, compuesto por 00-50-00 áreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con Bertha Granados Pérez, al Sur con Lucía Reyes Quijano, al Oriente con Raúl Hernández Quijano y al Poniente con Isidro Hernández Corona. Debiendo ser entregada la parcela, con todos los beneficios que le haya incorporado la parte demandada; en el término de treinta días, que comenzarán a contar al día siguiente de la notificación de la presente Sentencia, en caso de desatento, se aplicarán las medidas de apremio que fija la Ley.

" CUARTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario Nacional, la presente resolución sirve como documento y hace prueba plena, para acreditar la calidad de ejidatario del beneficiado en éste fallo, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 16 Fracción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los artículos 69, 443, 444, 446, de la Ley Federal de la Reforma Agraria derogada.

" QUINTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los puntos resolutivos de la presente, publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio celebrado el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, entre RICARDO LOPEZ PEREZ y GILBERTO MENDOZA ROSAS, relativo al expediente 349/93-14 correspondiente al poblado de TETEPANGO, Municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores RICARDO LOPEZ PEREZ y GILBERTO MENDOZA ROSAS - el día catorce del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante las autoridades de la Residencia Pachuca en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, -- quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, -- Tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA - MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio celebrado el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, entre FAUSTO ZARAGOZA VILLEDA y MARIA DEL PILAR ZARAGOZA VILLEDA, relativo al expediente número - - - 365/93-14, correspondiente al Poblado de Xochitlán, Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio, -- celebrado por Fausto Zaragoza Villeda y María del Pilar Zaragoza - - -

"Villeda, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, -
 "ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, con residencia en -
 "Tula de Allende, Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio, que se men -
 "ciona en el resolutivo anterior, a la categoría de Cosa Juzgada, para
 "todos los efectos legales, a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu -
 "ción, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo -
 "tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Expídanse copias debidamente autorizadas, a los in -
 "teresados, y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria, del Estado,
 "al Registro Agrario Nacional, para su inscripción.

" CUARTO.- Notifíquense a las partes.

" A S I, lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana - -
 "Miranda, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número cator -
 "ce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien -
 "firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho días, del -
 "mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.




TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio celebrado el día veintiocho de octubre de -
 mil novecientos noventa y tres, entre JUAN CHAVEZ SANCHEZ Y RANULFO CHAVEZ-
 SANCHEZ, relativo al expediente No. 369/93-14, correspondiente al Poblado -
 de Huitel, Municipio de Tezontepec de Aldama, en el Estado de Hidalgo, mis-
 mo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Uni-
 tario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebra -
 "do por los señores, Ranulfo Chávez Sánchez y Juan Chávez Sánchez, el día -
 "treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante los inte -
 "grantes de la Procuraduría Agraria, con residencia en Tula de Allende, - -
 "Hidalgo.

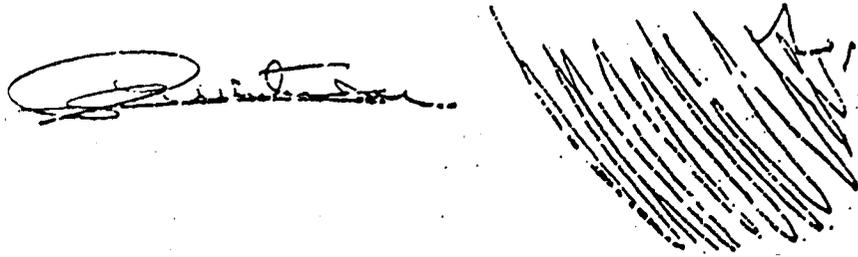
" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que se menciona, -
 "en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los -
 "efectos legales, a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando -
 "las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo modo, tiempo y lugar.

" TERCERO.- Expídanse copias, debidamente autorizadas, a los inte -
 "resados, y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria, del Estado, al -
 "Registro Agrario Nacional, para su inscripción.

" CUARTO.- Notifíquense a las partes personalmente, los puntos reso -
 "lutivos de la presente, publíquense en el periódico Oficial del Gobierno -
 "del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titular -
 "del Tribunal Unitario Agrario, distrito catorce, en el Estado de Hidalgo,-
 "ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

"En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho días, del mes -
"de octubre de mil novecientos noventa y tres,




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio celebrado el día catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, entre VICTORIA ISLAS ORTIZ y JOSE FELIX CRUZ CAMARGO, relativo al expediente 417/93-14 correspondiente al Poblado de SANTA ANA HUEYTLALPAN, Municipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores VICTORIA ISLAS ORTIZ y JOSE FELIX CRUZ CAMARGO el día catorce del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, - ante las autoridades de la Residencia Tulancingo en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, -- quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, - tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes -
de octubre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio celebrado el día trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, entre FAUSTINO AGUILAR HERNANDEZ y -- SILVESTRE ESQUIVEL ISLAS, relativo al expediente núm. 423/93-14 correspondiente al Poblado de TEXCALTITLA, Municipio de Singuilucan en esta Entidad Federativa, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa -- Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores FAUSTINO AGUILAR HERNANDEZ y SILVESTRE ESQUIVEL ISLAS el día trece del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, -- quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, -- tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintinueve días, del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día 12 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, entre CALIXTO JOSE LOPEZ, PABLO CANDELARIO LOPEZ Y FELIPE CANDELARIO SIMON, relativo al expediente 429/93-14 correspondiente al Poblado de SAN NICOLAS, Municipio de Tenango de -- Doria en esta Entidad Federativa, mismo que se eleva a la Categoría -- de Cosa Juzgada, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores CALIXTO JOSE LOPEZ, PABLO CANDELARIO LOPEZ Y --

"FELIPE CANDELARIO SIMON el día doce del mes de agosto de mil novecien-
"tos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia Tulancingo
"en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria

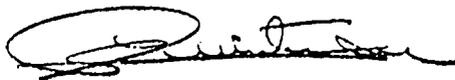
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona-
"en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos-
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, --
"quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, -
"tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesa-
"dos, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, y al-
"Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA -
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma-
para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintinueve días del mes
de octubre de mil novecientos noventa y tres.





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el -
Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agra--
rios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente núm. 41/93-14-CAM, co---
rrespondiente al poblado de ALCANTARILLAS, Municipio de Apan, Estado-
de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud de-
"privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones ejercitada en
"este juicio.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los -
"ejidatarios: 1.- GUILLERMO LEAL, 2.- GUADALUPE OLVERA, 3.- ELADIO TE
"LLEZ y 4.- MOISES MONTAÑO y sucesión registrada, y en consecuencia,-
"cancélese los certificados de derechos agrarios número 6016' 32464-
"76, 3246474 y 60158.

"TERCERO.- Es procedente la cancelación de los certificados de -
"derechos agrarios números 1322400, 1322437 y 3748032 en base a lo --
"expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución, se decreta -
"la privación de derechos agrarios de los sucesores indicados en el -
"CONSIDERANDO TERCERO de esta sentencia, excepto a la sucesora AMADA-
"ISLAS ROSALES, en virtud de lo analizado en el considerando TERCERO-
"de este fallo.

"CUARTO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican las-
"unidades de dotación de referencia a los campesinos: 1.- EPIFANIA VE
"RA GOMEZ, 2.- AMADA ISLAS ROSALES, 3.- CIRENIO ISLAS ROSALES, 4.- --
"CLEMENTE MOTA RODRIGUEZ, 5.- INES MONTALVO DE TELLEZ, 6.- FELIX MAR-
"TINEZ TOVAR, Y 7.- JORGE MONTAÑO ARIAS, en base a lo analizado en el

"CUARTO CONSIDERANDO de este fallo, por tanto, expídase los certificados de derechos correspondientes y ponganlos en posesión de las citadas parcelas, los Organos Internos del Ejido a los recién adjudicados.

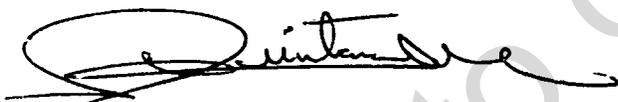
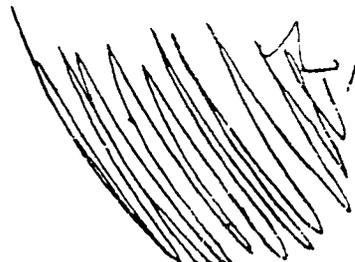
"QUINTO.- Sirva la presente Resolución como documento que hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados que se mencionan en el RESOLUTIVO CUARTO del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 fracción II de la Ley Agraria en vigor, en consecuencia con los Artículos 69, 443, 444, 446 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción, anotación respectiva y demás efectos legales correspondientes.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria, los puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de este Tribunal, se autorizan la expedición de copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente núm. 117/92-14-CAM, correspondiente al poblado de CAÑADA, Municipio de Atotonilco de Tula, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones ejercitada en este juicio por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno en el ejido del poblado denominado CAÑADA, Municipio de Atotonilco de Tula en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de la ejidataria EUSTOLIA RAMIREZ SUAREZ y del sucesor registrado SEVERINO ANGELES RODRIGUEZ en base a lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución y en consecuencia, cancélese el certificado de derechos agrarios número 1776901.

"TERCERO.- Es procedente la cancelación del certificado de derechos agrarios número 2490713 cuyo titular era GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ conforme a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta resolución.

"CUARTO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia a los campesinos 1.- SILVERIO ANGELES RODRIGUEZ, e 2.- ISABEL RODRIGUEZ ORDAZ citados en el considerando CUARTO de la presente sentencia, por tanto, expídase los certificados de derechos agrarios correspondientes, para los efectos del Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"QUINTO.- Sirva la presente resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de los ejidatarios beneficiados que se mencionan en el resolutivo CUARTO del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

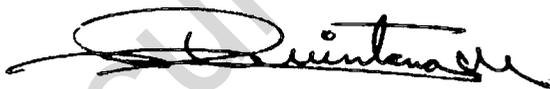
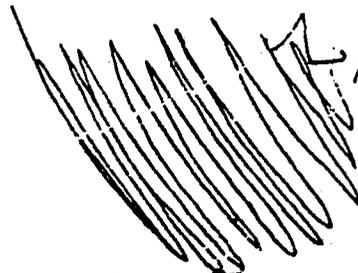
"SEXTO.- Se ordena a los órganos internos del ejido del poblado CAÑADA, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, pongan en posesión de las unidades de dotación que les corresponden a los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo CUARTO de esta sentencia.

"SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción, anotación respectiva y demás efectos legales correspondientes.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria; los puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de este Tribunal, se autorizan la expedición de copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NÚM. 20

**QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE
MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONO-
RABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS-
TICIA DEL ESTADO, EN FAVOR DEL
C. LIC. OSCAR MARTINEZ MENDOZA.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE-
LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 71 Y 94 DE LA CONSTITU-
CIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTA-
BLECEN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN XIV Y 94 DE LA CONSTITU-
CIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL GOBERNADOR --
CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS-
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,-
Y ACORDAR LAS RENUNCIAS DE LOS MISMOS, DÁNDOLE A ESTAS -
ÚLTIMAS EL MISMO TRÁMITE QUE PARA SU NOMBRAMIENTO, QUE -
CONSISTE EN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITU-
CIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVÉ QUE EL TRIBU-
NAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERÁ INTEGRADO POR EL NÚMERO DE
MAGISTRADOS QUE FIJE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-
DEL ESTADO. SOBRE EL PARTICULAR, EL ARTÍCULO 50. DE LA
CITADA LEY ORGÁNICA, ESTABLECE QUE DICHO TRIBUNAL ESTARÁ
INTEGRADO POR SIETE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y DOS SUPERNU-
MERARIOS; CIRCUNSTANCIA QUE A LA FECHA NO SE VIENE DANDO,
EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO, DADO QUE-
EL CARGO DE UNO DE LOS NUMERARIOS SE ENCUENTRA ACÉFALO.

TERCERO.- ATENTO A LO ANTERIOR, Y EN USO-
DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO Y LA PROPIA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL,-
EL C. LICENCIADO JESÚS MURILLO KÁRAM, GOBERNADOR CONSTI-
TUCIONAL DEL ESTADO, HA DECIDIDO NOMBRAR COMO MAGISTRADO
NUMERARIO AL C. LICENCIADO OSCAR MARTINEZ MENDOZA.

CUARTO.- DEL EXPEDIENTE A ESTUDIO, SE DESPRENDE QUE EL **C. LICENCIADO OSCAR MARTINEZ MENDOZA**, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA SER MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EXIGE EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y ADEMÁS SE TRATA DE UN PROFESIONISTA QUE HA PRESTADO CON ANTERIORIDAD SUS SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y PENAL; ASIMISMO SE HA DESEMPEÑADO COMO JEFE DE ABOGADOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASESOR JURÍDICO DEL C. GOBERNADOR; HA FORMADO PARTE DE LA DIRECTIVA DE LA BARRA DE ABOGADOS COMO VICE-PRESIDENTE; Y BRINDÓ ASESORÍA JURÍDICA A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL INQUILINARIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MENCIONAR ALGUNOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

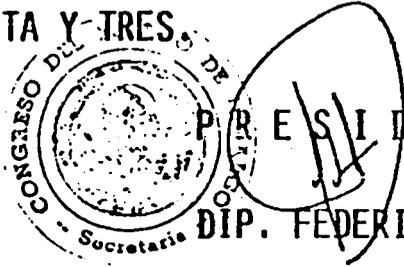
ARTICULO UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES VII Y VIII, 94, 96, 97 Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1993, HICIERA EL **C. LICENCIADO JESÚS MURILLO KÁRAM**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN XIV Y 94 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN FAVOR DEL **C. LICENCIADO OSCAR MARTINEZ MENDOZA**.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL MAGISTRADO OSCAR MARTINEZ MENDOZA, ANTES DE TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO, DEBERÁ RENDIR LA PROTESTA DE LEY ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



P R E S I D E N T E:

DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS.

S E C R E T A R I O:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ B.

S E C R E T A R I O:

DIP. J. ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

SANCIONADO QUE FUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCION, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

E D I C T O

ELADIO AGUILAR JORGE, promueve por su-

propio derecho diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam a efecto de acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL DONDI", ubicado en el Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. medidas, colindancias obran Exp. No. 1085/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., noviembre 5 de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

FABIAN SANTIAGO FLORES, promueve ante Juzgado Segundo Civil y Familiar, Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-perpetuam, fin acreditar la propiedad y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta del predio rústico, ubicado en colonia Alvaro Obregón de Santiago Tulantepec, Hgo., publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre, convocando personas que se creen con derecho predio referencia, se presenten a deducirlo término que dispone la Ley. 3-3

Tulancingo, Hgo., a 9 de junio de 1992.

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

E D I C T O

J. CARMEN ALAMILLA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predios denominados "LA CRUZ" ubicado en Actopan, Hgo., se dice ubicado en Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hgo., y el segundo denominado "EL CARRIZAL", ubicado en el pueblo del Boxthá, Mpio. de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 927/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé

Publíquese los edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., octubre 19 de 1993.

EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ. Administracón de Rentas. Derechos Enterados.

LUCIO ORDOÑEZ ESPINOZA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "EL RANCHITO" ubicado en la colonia Cuauhtémoc, Mpio. de Chicavasco, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 905/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., octubre 19 de 1993.

EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ representante legal de Banco BCH S.A., en contra de Miguel Pacheco Moctezuma y Delfina Domínguez Morales, juicio ejecutivo mercantil expediente número 68/93.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, predio rústico, ubicado en Vicente Guerrero, municipio de Ajacuba, Hgo., inscrito bajo el número 244, a fojas 103 vuelta, del tomo I, Sección Primera de fecha 18 de agosto de 1975, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende; embargado en diligencia de fecha 5 cinco de marzo de 1993.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 horas del día 17 diecisiete de diciembre del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad N\$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 9 de Diciembre del año en curso a las 10:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME AGUILAR MIMILA, en contra de ESPERANZA HERNANDEZ GODINEZ, VICENTE BUSTOS HERNANDEZ y ANGEL CRUZ HERNANDEZ, Exp. Núm. 1051/89, sobre bien inmueble, ubicado Calle 1º de Mayo No. 318-A Poniente, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de N\$10,500.00 y de N\$11,500.00 del bien inmueble ubicado en el Lote Tres, Manzana XVII, Segunda Etapa, del Fraccionamiento 20 de Noviembre, ambos en esta Ciudad, valor pericial asignado en autos. Publíquese Edicto por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA MARIA GARCIA GODINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del inmueble, predio urbano, ubicado en el Barrio de Las Peñitas, del poblado de San Miguel Cerezo Municipio de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y

colindancias obran en el expediente número 683/93.

Por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del inmueble motivo de este asunto para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SEVERO OSTRIA GALICIA, promueve en el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información-Testimonial Ad-perpetuam, dentro del número de expediente 695/93.

A fin de acreditar la propiedad y posesión sobre el predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en la población de San Gabriel-Azteca, Municipio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y lugares públicos que dispone la Ley, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, sobre el inmueble de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio 16 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por LIC. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de LAURO HERNANDEZ GOMEZ Y CECILIA RESENDIZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, expediente número 1334/91, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

Pachuca, Hgo., a 20 veinte de septiembre de 1993, V I S T O S, para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio HIPOTECARIO, promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de LAURO HERNANDEZ GOMEZ Y CECILIA RESENDIZ HERNANDEZ, expediente número 1334/91.... R E S U E L V E : PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la vía Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor probó su acción y los demandados no se excepcionaron. CUARTO.- Se condena a los demandados LAURO HERNANDEZ GOMEZ Y CECILIA RESENDIZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ a pagar al actor la cantidad de N\$122,510.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses pactados gastos y costas del juicio, previa su regulación correspondiente en autos, dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución y en caso de no verificarse en los términos ordenados, háganse trance y remate de los bienes hipotecados y con su producto páguese al actor. QUINTO.- Los puntos resolutive de esta sentencia publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA, que actúa con Secretario que da fe.

2 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 181/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de HILARINO MELO CASTILLO Y OLIVIA CASTILLO ACOSTA y para lo cual se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate a las 10:00 diez horas del día 7 siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta de los bienes embargados denominados "CRISOLCO", ubicado en términos del pueblo de Chiconcoac, Municipio de Lolotla, Hgo., "CUATEMATZONGO y XALTIPA", ubicados en Tlaltepango, Municipio de Lolotla, Hgo., y TLAZENTZINTLA, ubicado en Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., en los cuales se encuentran descritos en la diligencia de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, en la cual obran características del mismo, será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$148,625.71 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en los lugares de la ubicación de los inmuebles, que se señalan en la diligencia de embargo en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

3 - 2

Molango, Hgo., a 5 de noviembre de 1993. EL SECRETARIO.-

C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 13/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de HILARINO MELO CASTILLO y para lo cual se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate las 10:00 diez horas del día 8 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta de los bienes embargados denominados "CRISOLCO" ubicado en términos del pueblo de Chiconcoac, Municipio de Lolotla, Hgo., "CUATEMATZONGO Y XALIPA", ubicados en Tlaltepango, Municipio de Lolotla, Hgo., y "TLAZENTZINTLA", ubicado en Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán, de Guerrero, Hgo., los cuales se encuentran descritos en la diligencia de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, en la cual obran características del mismo, será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$148,625.71 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en los lugares de la ubicación de los inmuebles, que se señalan en la diligencia de embargo en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

3 - 2

Molango, Hgo., a 5 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 20 veinte de octubre de 1993, mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FACUNDO FLORES SOTO en contra de OLIVIA GARCIA RODRIGUEZ Y PABLO LOZADA GARCIA del expediente número 1982/91.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS del día 17 diecisiete de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$7,507.50 (SIETE MIL QUINIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) respecto al inmueble denominado "SANTA GERTRUDIS" y N\$3,465.00 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) respecto al inmueble denominado "LA ALFALFA" valores periciales asignados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo dentro de nueve días por tres veces consecutivas, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 3 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERNESTO TREJO ZUÑIGA, TERESA ZUÑIGA SIERRA Y EVA VICTORIA TREJO ZUÑIGA, en donde se encuentren.

EIC. ROBERTO TORRES TREJO, promueve en la Vía Ordinaria Civil Petición de Herencia sobre los bienes de su cónyuge señora OFELIA ZUÑIGA DIAZ, contra ustedes, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimapán, Hgo., por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, se ordenó publicar el presente en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, quedan en este Juzgado copias simples de la demanda en el Exp. No. 256/93, se concede a los demandados un término de 40 días contados a partir de la última publicación de último edicto para que contesten la demanda entablada en su contra así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en los estrados de esta Juzgado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., noviembre 4 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del juicio Ordinario Civil, promovido por Alberto Portilla Pérez en contra de Rosalba Carrillo Ortiz, expediente número 496/93.

En atención a que se desconoce el domicilio de la parte demandada, publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas con la finalidad de emplazar a la demandada Rosalba Carrillo Ortiz, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad: apercibida que en caso de omisión será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO PEÑA CRUZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 480/93.

Predio ubicado en Zempoala, Hgo., denominado SANTATERESA cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos

El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado y en el lugar en donde se encuentra el inmueble.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURACHINCOLLAHIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA CRUZ AGUIRRE GRANADOS, promueve Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de CORNELIO MARTINEZ FLORES, expediente número 342/993, obran entre otras las siguientes constancias:

Vistas las presentes actuaciones y toda vez que se ha demostrado que se ignora el domicilio del demandado se autoriza su emplazamiento por EDICTOS que se deberán publicar por tres VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndosele saber al C. CORNELIO MARTINEZ FLORES que deberá comparecer ante este H. Juzgado en un término no mayor de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

CELSO TREJO OXIDHO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declarésele propietario predio denominado "DOKEY", ubicado en Calle 3a. de Hidalgo S/N, de Tecozautla, Hgo., este municipio y Distrito Judicial.- Medidas y linderos constan expediente número 568/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., septiembre 28 de 1993.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

PETRA TORRES GOMEZ, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MODESTA MARGARITA CAMPERO TORRES, expediente número 415/93, parentesco de promovente con la de cujus de PRIMA, publíquense dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, persona o personas crean tener igual o mejor derecho que la promovente comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días, fijándose avisos públicos lugar de fallecimiento.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CRISTOBAL ROQUE PENCA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "TEPETATE", ubicado en el Deca, Municipio de Cardonal de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 671/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 25 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE HERNANDEZ MORENO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado SAN ANTONIO ZARAGOZA HGO, Mpio., de SAN SALVADOR, HGO., medidas y colindancias obran en el Expediente número 38/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Actopan, Hgo., a 26 de febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ASCENCION CIRIACO GARCIA, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en el Pueblo de Francisco Villa Hidalgo, Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito Judicial denominado "LAVIVIENDA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 658/93.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer dentro del término de Ley y para el efecto que se prevé.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 27 de septiembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Santos Galán Barbosa a bienes de Raúl Galán Barbosa y Angela Barbosa Arévalo Vda. de Galán, expediente No. 1117/93.

Visto el estado que guarda el presente juicio y para efectos de mejor proveer con la facultad que me confiere el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Galán Barbosa, la solicitan parientes colaterales con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 del ordenamiento Legal antes citado publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte si testar y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a denunciar sus derechos dentro de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

SUCESORES, ALBACEA, HEREDEROS A QUIEN RESULTE DE MARIA DOLORES TREJO, DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber que en este Juzgado se está promoviendo un JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y ADQUISITIVA, promovido por JUAN TREJO LABRA en contra de la sucesión de MARIA DOLORES TREJO, expediente número 171/93, admitiéndose la demanda en fecha 8 de junio de 1993 y en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se acordó publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se les hace saber cuentan con 60 días después de la última publicación en el Oficial del Estado para que den contestación a la demanda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

3 - 2

Zimapan, Hgo., noviembre 9 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO****EDICTO**

C. ALICIA SANCHEZ ACOSTA, en donde se encuentre:

El C. JOSE SOTERO RANGEL COELLO, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de ALICIA SANCHEZ ACOSTA, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo, por auto de fecha 1o. de octubre del año en curso, se ordenó la publicación del presente en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Sección Regional, por tres veces consecutivas. nento en el artículo 91 Fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, quedan en este H. Juzg copias simples de la demanda en el expediente número 242/93 se concede a la demandada un término de 50 días contados a partir de la última publicación del último edicto para que conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesada de los hechos de la demanda que deje de contestar, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado en esta ciudad apercibida que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 21 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de lo Civil, a las 13:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, dentro del expediente número 977/91, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por LUZ MARIA HIDALGO CHAGOYAN.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, ubicado en el Barrio de Cadena, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 20.00 mts. linda con Camino del Chacón; AL SUR.- 40.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL ORIENTE. 50.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL PONIENTE.- 25.00, 20.00 y 25.00 mts. y linda con CONCEPCION SANCHEZ y SABINO BUSTAMANTE, contando con una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.-LA C. ACTUARIO LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 veinte de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres; dictado en el expediente número 410/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRERA, en contra de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN, en su carácter de Deudor Principal y a la C. MARTHA RAMIREZ MONTER, en su calidad de Aval, se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 12 doce de mayo del año próximo pasado; se convocan postores para la segunda almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día 10 de enero de 1994, Mil novecientos noventa y cuatro; a las 12:00 doce horas, será postura legal la que cubra de contacto las dos terceras de N\$ 80,888.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% del valor pericial estimado, Presente edicto publíquese por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional así como en lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 8 de noviembre de 1993.-E.I.C. ACTUARIO P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

ABEL MONTALVO PERALTA, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de JUAN NUÑEZ PEREA, expediente número 591/91, decretándose venta pública subasta del bien inmueble embargado diligencia de embargo de fecha 29 de enero de 1992, convocándose postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local del Juzgado el día 7 de diciembre del año en curso, a las 11.00 horas, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 330,000.00 (TRES CIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100). Valor pericial, publíquense EDICTOS

TRES VECES CONSECUTIVAS dentro nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1993.-C. ACTUARIO LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

LUISA RAMIREZ NERIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico ubicado en Santa Teresa Daboxhá de este Municipio denominado "NANTHE", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 690/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 29 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL RAFAEL REYES TREJO endosatario en Procuración de PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS S.A., representada por el C. GONZALO CONTRERAS A. en contra de EVANGELINA NIETO ALVAREZ, expedido número 1638/91.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble mismo que se divide en los lotes número XII y XIII embargados en el presente juicio y descritos en diligencias de fecha 4 cuatro de diciembre de 1992, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: LOTE XII.- Ubicado en la manzana (K) de la Avenida No. 2, primera sección del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta ciudad, NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 107, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 13, PONIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento. LOTE XIII.- misma ubicación que el lote XII con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 110, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No. 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento, PONIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 12.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 19,760.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los EDICTOS correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

----- FABIAN GOMEZ PEREZ, promueve por su propio derecho diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a efecto de acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva-respecto predio rústico, denominado "El Mojo", ubicado Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente núm. 1083/93.

----- Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer-conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

----- Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

----- Actopan, Hgo., noviembre 5 de 1993.-EL

C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ISIDRO ALVAREZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL XAMU" ubicado en la Barranca de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 131/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo., a 30 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR SOLARES TELLEZ en contra de JESUS ALPIZAR MORENO Y OTRA dentro del número de expediente 1477/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 11 once de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos cuyas características son las siguientes: Ubicado en el lote 13, andador del Morral 55, Colonia 11 once de Julio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.50 mts. linda con lote 12, núm. 53, de la manzana 9, del andador del Morral; al sureste 6 50 mts. y linda con andador del Morral; al noroeste 6.55 mts. y linda con propiedad de Daniel Valdéz; al suroeste 11.50 mts. y linda con lote 14, No. 50, de la manzana 9, del andador del Morral.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$30,649.75 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 75/100 M.N.) valor pericial estimado en autos

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 11:00 horas del día 8 ocho de Diciembre del año en curso.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3-3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

FROYLAN ZENTENO ANGELES, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declaráresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la cumbre de Tlahuelompa de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 53/993, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Se hace saber a toda persona crea tener menor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la ley dentro del término para el efecto. 3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto 31 de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derecho Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GLORIA MENDOZA GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado en San Antonio Zaragoza, Mpio., San Salvador Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 53/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 23 de marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A CATALINA MARIA MUÑOZ OCADIZ, se le EMPLAZA POR MEDIO de EDICTOS, que se publiquen por 3 veces consecutivas en las periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se le hace saber que tiene una demanda instaurada en su contra y que se le concede un término de 60 SESENTA días para contestarla, término que contará a partir de la última publicación del Edicto del Periódico OFICIAL DEL ESTADO, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA RAFAELA SUAREZ MUÑOZ, JESUS LUCIANO SUAREZ MUÑOZ Y MICAELA SUAREZ MUÑOZ, expediente número 60/993.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 26 de mayo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local del Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 3 tres de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, decretándose en pública subasta la venta del bien hipotecado y descrito dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SOTO Y JOSEFINA PACHECO ISLAS, expediente número 1262/91, y cuyas características son:

Predio Urbano con construcción de casa habitación y Local Comercial ubicado en la Calle de Francisco Primo de Verdad, hoy Ignacio Allende esquina con Avenida Vicente Guerrero Número uno, en la Ciudad de Sahagún, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 mts. linda con Lote número 2; AL SURESTE 25.00 mts., linda con Lote número 3; AL SUROESTE 15.00 mts., linda con Calle Ignacio Allende; AL NOROESTE 25.00 mts., linda con Avenida Vicente Guerrero; AL SUROESTE 15.00 mts., linda con Lote número 2; AL SURESTE 5.00 mts., con lote número 3; AL SUROESTE con el resto de la propiedad en 15.00 mts., AL NOROESTE 5.00 mts., con Calle Vicente Guerrero.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 119,975.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENACADENA, en contra de C. ALEJANDRO JORGE ROMERO Y JORGE KURI, expediente número 457/93.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de N\$25,566.30 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.), valor pericial estimulado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

SOFIA LOPEZ CASTELAN, promueve diligencias de

INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tlatempa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican en los autos del expediente número 918/993, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la primera Almoneda de Remate del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de VICENTE MOCTEZUMA MERA y FELICITAS VAZQUEZ CRUZ Exp. 1156/991, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Actopan, Hgo.; medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1994, en el local de este H. Juzgado siendo postura legal quien cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de N\$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JUANA ANTONIO REYES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "TLATLATLA" ubicado en términos del poblado de Ixcatlán, Municipio de Molango, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 158/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 9 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA CONCEPCION SCIANDRA LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en 8º de REFORMA Número 1000 del Barrio del Arbolito en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 1598/93.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la ley.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RICARDO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE ubicado en El Barrio de Casa Grande, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 825/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Octubre 18 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, HAGO SABER: Que por Acta número 46283, de fecha 15 de noviembre de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la testamentaria del señor ALFREDO AHUED GANEM, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora ZITA CHEHIN FARJAT, así como el cargo de Albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2 - 1

ATENTAMENTE.- Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1993.- NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.- LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

EUFEMIA GONZALEZ VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL DEJE", ubicado en Puerto Juárez de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 330/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. ALFREDO YÁNEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RODOLFO PEREZ JIMENEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en Barrio de Mexiquito, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 305/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., septiembre 20 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace del conocimiento del C. ARCADIO SALGUERO en donde se encuentre, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los CC. ELIVIRA Y BERTOLDO TAPIA VEGA promueven INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO de que por resolución Judicial, se conviertan en propietarios de un predio urbano ubicado en Cuartel Escamilla del Municipio de Pisañores, Hgo; expediente número 59/93.

Lo anterior se publica en virtud de que dicha persona se ignora su domicilio y resulta causahabiente en el presente asunto en virtud de que la tarjeta predial respectiva se encuentra a su nombre.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a la persona que se indica para que en el término de cuarenta días a partir de la última publicación comparezca a manifestar lo que en su derecho represente.

3 - 1

EL SECRETARIO.- C.P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIA CANTERO LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MILPA LARGA", ubicado barrio San Isidro, Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 324/93.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL C. SECRETARIO.- ACTUARIO LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

DEMETRIO PEREZ PELCASTRE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio "SIN NOMBRE", ubicado en Av. Adolfo López Mateos, de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran en el expediente número 733/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá

verificativo en el local de este H. Juzgado el día QUINCE DE DICIEMBRE del año en curso a las DIEZ HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SALCEDO MONROY y EPIFANIO CONTRERAS PEREZ, en contra de ESTEBAN VENTURA MARTIN, expediente número 633/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Pueblo Nuevo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$11,132.75 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en los estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 27 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 14 catorce de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ Y OTROS, en contra de RAUL LOPEZ MONTES DE OCA Y OTRO, expediente número 989/90, respecto del bien inmueble embargado en el mencionado expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial de los bienes embargados, desglosado de la siguiente manera N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), por lo que se refiere a la casa habitación ubicada en lote 8, manzana 1 uno del fraccionamiento López Portillo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.